

Datos del solicitante

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	REGISTRO ÚNICO DEL CONTRIBUYENTE (RUC)
IDENTIFICACIÓN	1768156470001
NOMBRES Y APELLIDOS	NICOLALDE MUÑOZ MONICA ALEXANDRA
EMPRESA	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL - BIESS
IDENTIFICACIÓN SOLICITANTE	1709183923
CORREO ELECTRÓNICO	monica.nicolalde@biess.fin.ec
TELÉFONO	0992750982

Información de Solicitud del Trámite

Trámite: Autorización de viabilidad técnica para adquisiciones de software y/o proyectos de Gobierno Electrónico

Tipo de identificación Registro Único del Contribuyente (RUC) (9698)

Documento de identificación 1768156470001

Nombres y apellidos NICOLALDE MUÑOZ MONICA ALEXANDRA

Razón social (Empresa) BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL - BIESS

Correo electrónico monica.nicolalde@biess.fin.ec

Teléfono 0992750982

Autorización de Viabilidad Técnica para Adquisiciones de Software y/o Proyectos de Gobierno Electrónico

AUTORIZACIÓN

DOCUMENTO HABILITANTE para que la entidad postulante pueda iniciar el proceso precontractual.



El MINTEL no remitirá documentos adicionales para este tipo de procedimiento.

Seleccione el tipo de contratación: Otras adquisiciones y/o renovaciones que aplican al procedimiento simplificado

Delegación emitida por la Máxima Autoridad para postular proyectos de gobierno electrónico y software al MINTEL

 [BIESS-GGEN-2024-0907-OF-2.pdf](#) 130.97 KB

Adjuntar el perfil de proyecto debidamente firmado:

 [Perfildeproyecto_SGDC_III_FINALsignedsignedsignedsigned_signed_signed.pdf](#) 2.05 MB

Especifique el tipo de contratación: Renovación

PROYECTOS DE GOBIERNO ELECTRÓNICO - FORMULARIO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO

Escoja el tipo de proyecto: Proyectos que han sido determinados como Giro Específico del Negocio, en cuyo caso, la entidad deberá adjuntar el documento de aprobación emitido por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP). (Función Ejecutiva, presupuesto <= 1M)

Nombre de Proyecto: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GESTIONADOS DE DATA CENTER

Tipo de componentes a contratar: Servicios

Plazo de ejecución en días: 365

Plazo de garantía o soporte en días: 365

Identificación de la necesidad: El objeto de la presente contratación comprende la provisión, administración y operación de una infraestructura de centro de procesamiento de datos principal (Guayaquil) y alterno (Quito) bajo la modalidad de Housing y servicios gestionados lógicos de seguridad. La solución tecnológica requerida se justifica técnicamente bajo los siguientes componentes y capacidades necesarias para garantizar los niveles de servicio institucionales:

Capacidad de Alojamiento y Alta Disponibilidad (Housing TIER III): Se requiere un entorno físico certificado de categoría TIER III o superior que garantice de forma concurrente el suministro eléctrico redundante, climatización de precisión y control ambiental estructurado. Esta infraestructura física es técnicamente indispensable para mitigar la obsolescencia crítica del equipamiento propiedad del BIESS (servidores de virtualización Cisco UCS, almacenamiento Storage Flash F900, chasis Blade Center IBM y servidores de bases de datos) que superan los 10 años de antigüedad, minimizando fallas físicas por estrés térmico o eléctrico en hardware fuera de soporte.

Capacidades de Continuidad y Replicación (Arquitectura Activo/Alterno): La solución técnica exige una arquitectura replicada geográficamente con conmutación inmediata de enlaces de red de alta velocidad

y balanceo de cargas. Esto elimina puntos únicos de fallo y asegura la replicación lógica de datos en tiempo real entre los sitios de Quito y Guayaquil. Adicionalmente, esta continuidad técnica se fundamenta en el análisis de viabilidad del Oficio Nro. CNTEP-GNNEG-SC-SO-2026-0573-O de fecha 15 de mayo de 2026 (archivo BIESS-CTEC-2026-0012-E.pdf), donde el operador público CNT E.P. ratifica que mantener la infraestructura en sus ubicaciones actuales con el proveedor especializado es la única estrategia técnica viable para no comprometer la estabilidad de los sistemas críticos.

Capacidades de Ciberseguridad Perimetral y Mitigación Lógica: Se justifica técnicamente la implementación y gestión activa de componentes especializados de seguridad que incluyan protección contra Denegación de Servicio Distribuido (DDoS Protector), Firewalls de Próxima Generación (NGFW) y Firewalls de Aplicaciones Web (WAF). Estos componentes tecnológicos proveen las firmas, reglas y capacidades lógicas necesarias para repeler ataques automatizados de inyección de código (SQL Injection), Cross-Site Scripting (XSS) y amenazas avanzadas persistentes (APT), garantizando la integridad de las bases de datos transaccionales.

Desde la perspectiva de la operación del negocio bancario y el servicio público, la contratación se justifica funcionalmente porque representa la plataforma operativa que viabiliza los procesos comerciales, crediticios y prestacionales del BIESS hacia sus usuarios internos y externos. Los procesos institucionales soportados por este servicio son:

Garantía de Continuidad en la Solicitud de Créditos: El servicio aloja y procesa en tiempo real las reglas de negocio de los tres productos financieros principales del portafolio del banco:

Préstamos Quirografarios: Viabiliza funcionalmente los módulos automatizados de precalificación en línea, evaluación de condiciones de capacidad de endeudamiento del afiliado y la posterior autorización del desembolso automatizado de fondos.

Préstamos Hipotecarios: Sostiene el flujo operativo para la simulación de dividendos, el ingreso masivo de solicitudes de vivienda y el procesamiento digitalizado de expedientes y barrido de imágenes por parte de los asesores.

Préstamos Prendarios: Soporta la operatividad diaria en las agencias físicas para el registro de tasaciones de joyas, atención en ventanilla y control automatizado de custodia de garantías.

Interconexión Funcional con el Ecosistema del Estado: Para que los créditos sean aprobados bajo parámetros de legalidad y seguridad, el core transaccional interactúa en tiempo real con agentes externos. El servicio garantiza la disponibilidad operativa del "puente de información" para consumir y validar datos críticos con: El IESS (para historial laboral, aportaciones y fondos de reserva), el Registro Civil (para validación de identidad y estado civil), y la DINARP / Buró de Crédito (para verificar el historial crediticio e impedimentos legales).

Regulación de los Canales de Atención al Afiliado: El servicio cumple la función operativa de ordenar y balancear la demanda virtual de los usuarios. Durante picos de alta demanda transaccional, evita funcionalmente que las plataformas web sufran ralentizaciones o malformaciones de página, garantizando que el usuario complete exitosamente su trámite sin percibir interrupciones ante incidentes menores.

De conformidad a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento para las Contrataciones de Giro Específico del Negocio, se desarrollarán a continuación el cumplimiento de las condiciones definidas en cada inciso, para la determinación del proceso bajo la modalidad de Giro Específico del Negocio.

Solución propuesta: El objeto de la presente contratación comprende la provisión, administración y operación de una infraestructura de centro de procesamiento de datos principal (Guayaquil) y alternativo (Quito) bajo la modalidad de Housing y servicios gestionados lógicos de seguridad. La solución tecnológica requerida se justifica técnicamente bajo los siguientes componentes y capacidades

necesarias para garantizar los niveles de servicio institucionales:

2. Capacidad de Alojamiento y Alta Disponibilidad (Housing TIER III): Se requiere un entorno físico certificado de categoría TIER III o superior que garantice de forma concurrente el suministro eléctrico redundante, climatización de precisión y control ambiental estructurado. Esta infraestructura física es técnicamente indispensable para mitigar la obsolescencia crítica del equipamiento propiedad del BIESS (servidores de virtualización Cisco UCS, almacenamiento Storage Flash F900, chasis Blade Center IBM y servidores de bases de datos) que superan los 10 años de antigüedad, minimizando fallas físicas por estrés térmico o eléctrico en hardware fuera de soporte.

3. Capacidades de Continuidad y Replicación (Arquitectura Activo/Alterno): La solución técnica exige una arquitectura replicada geográficamente con conmutación inmediata de enlaces de red de alta velocidad y balanceo de cargas. Esto elimina puntos únicos de fallo y asegura la replicación lógica de datos en tiempo real entre los sitios de Quito y Guayaquil. Adicionalmente, esta continuidad técnica se fundamenta en el análisis de viabilidad del Oficio Nro. CNTEP-GNNEG-SC-SO-2026-0573-O de fecha 15 de mayo de 2026 (archivo BIESS-CTEC-2026-0012-E.pdf), donde el operador público CNT E.P. ratifica que mantener la infraestructura en sus ubicaciones actuales con el proveedor especializado es la única estrategia técnica viable para no comprometer la estabilidad de los sistemas críticos.

Capacidades de Ciberseguridad Perimetral y Mitigación Lógica: Se justifica técnicamente la implementación y gestión activa de componentes especializados de seguridad que incluyan protección contra Denegación de Servicio Distribuido (DDoS Protector), Firewalls de Próxima Generación (NGFW) y Firewalls de Aplicaciones Web (WAF). Estos componentes tecnológicos proveen las firmas, reglas y capacidades lógicas necesarias para repeler ataques automatizados de inyección de código (SQL Injection), Cross-Site Scripting (XSS) y amenazas avanzadas persistentes (APT), garantizando la integridad de las bases de datos transaccionales.

Dimensionamiento: Servicio que requiere el BIESS para los servicios gestionados de data Center

Beneficios: Planificación e Inventario Inicial: El contratista, por medio de su Gerente o Líder de Proyecto, elaborará y entregará en un plazo máximo de quince (15) días calendario a partir de la firma del contrato, un plan de trabajo detallado que incluya:

- o Inventario pormenorizado de todo el equipamiento y elementos del BIESS alojados en los Centros de Datos actuales.

- o Plan de organización de equipamiento (distribución óptima en racks, mapeo físico, port mapping y power mapping).

- o Matriz de riesgos operativos asociados a la infraestructura de red.

Gestión de Cambios y Continuidad: El contratista coordinará y gestionará con el Administrador de Contrato la aprobación de las ventanas de mantenimiento requeridas para cualquier actividad programada. La solicitud se realizará conforme a los Métodos de Procedimiento (MOP) aprobados, garantizando la validación previa de los servicios para evitar incidentes, encolamientos, caídas o la degradación de la estabilidad transaccional.

Entregables de Estabilización: Una vez reorganizados los componentes físicos o lógicos, el contratista elaborará un informe técnico que contenga: diagramas detallados de conexión (LAN, WAN, racks, SAN), inventario de configuraciones activas (Firewall, WAF, Balanceador de Carga, DDoS), power mapping actualizado y el acta de entrega-recepción parcial de funcionamiento técnico.

Evidenciables Mensuales de Operación: Para justificar la ejecución del servicio y dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes, el contratista entregará al Administrador del Contrato de manera obligatoria:

o Informes individuales de disponibilidad por cada uno de los servicios de seguridad perimetral, balanceo, WAF y DDoS.

o Reportes consolidados de alertas, bloqueos e incidentes de ciberseguridad mitigados.

o Reporte mensual de consumo de horas de soporte y manos remotas.

o Reporte de tickets levantados en la mesa de servicios.

Control y Monitoreo del Servicio (Cumplimiento Obligatorio Superintendencia de Bancos)

En estricto cumplimiento del Artículo 23 de la Norma de Control para la Gestión del Riesgo Operativo de la Superintendencia de Bancos, el Administrador del Contrato del BIESS ejercerá las facultades de evaluación, gestión y vigilancia de manera autónoma, utilizando mecanismos de verificación independientes a los reportes que proporcione el proveedor, bajo la siguiente metodología:

Validación Tecnológica Independiente (Cimiento del Control): Para no depender exclusivamente de los informes del contratista, el BIESS —a través de sus equipos técnicos de monitoreo de infraestructura y la Dirección de Seguridad Informática— implementará y consumirá herramientas propias y de terceros para auditar de forma externa el cumplimiento de las condiciones contractuales:

o Monitoreo Perimetral Externo: El Administrador utilizará las herramientas institucionales de monitoreo de disponibilidad (pings continuos, pruebas sintéticas de carga y escaneos lógicos) para verificar de manera independiente el tiempo de respuesta y la disponibilidad del Housing y de las IPs públicas asignadas.

o Auditoría de Logs en Tiempo Real: El proveedor se encuentra obligado a brindar las facilidades técnicas para derivar en tiempo real los registros (logs) de auditoría generados por el Firewall, WAF, DDoS y balanceador hacia el repositorio centralizado o consola interna del BIESS. El personal técnico del banco extraerá y auditará estos datos para contrastar la efectividad de las firmas, parches aplicados y bloqueos reportados.

o Monitoreo Transaccional del Core: El BIESS medirá de forma independiente la disponibilidad de sus canales electrónicos (PQ, PH y Prendarios) correlacionando de forma directa las ralentizaciones o alertas internas con las caídas o degradaciones del servicio de balanceo o WAF gestionado por el tercero.

Gestión de Pruebas de Contingencia Co-administradas: El Administrador de Contrato ejecutará de forma conjunta con el proveedor, al menos dos (2) veces al año, las pruebas integrales de Continuidad del Negocio y activación del Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) hacia el Sitio Alterno de Quito, evaluando de forma independiente si el contratista cumple con el umbral de contingencia operativa y continuidad tecnológica.

Evaluación Estructurada de Proveedores (Garantía de SLAs): Previo al trámite de cada pago trimestral, el Administrador de Contrato aplicará el formulario de "Evaluación y Seguimiento de Proveedores". En dicha evaluación se confrontarán los reportes mensuales del contratista con las mediciones independientes obtenidas por el Banco. En caso de detectarse discrepancias o incumplimientos en los niveles mínimos de servicio (SLA) acordados, el Administrador aplicará de forma directa las multas y penalizaciones correspondientes en la planilla de pago.

Alcance: Contar con los servicios de centro de datos que requiere el BIESS.

DESGLOSE DE COMPONENTES

- **Tipo de recurso:** 1

Descripción producto / servicio: Servicios Gestionados de Data Center

Cantidad: 1

Costo unitario: 869525

Costo total: 869525**Subtotal** \$ 869,525.00**¿Incluye IVA?** Si**Iva** \$ 130,428.75**Presupuesto Referencial Total incluido IVA****Presupuesto Referencial incluido IVA:** 999953.75

Describa cómo determinó el presupuesto referencial: El presupuesto referencial se elaboró en cumplimiento a la normativa vigente, se solicitó las ofertas referenciales a los proveedores del servicio requerido. Se seleccionó la oferta del proveedor que cumple con las condiciones y requerimientos del Banco.

Código CPC de contratación: 731240011

Adjuntar el documento de aprobación de Giro Específico del Negocio emitido por el SERCOP:
Cargar archivo

 [Documento Giro Espe Neg.pdf](#) 2.83 MB

AUTORIZACIÓN Y DECLARACIÓN

Sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos que contenga el formulario declarativo 

PARA PROYECTOS DE GOBIERNO ELECTRÓNICO EN EL PROCESO

SIMPLIFICADO, estará acompañado de la siguiente declaración del interesado:

Declaración: Al suscribir este documento **autorizo** a la autoridad competente a requerir al postulante la información necesaria en el momento que lo requiera para verificar la veracidad de todos los datos que he consignado en el presente formulario.

Al suscribir este documento **declaro** expresamente lo siguiente:

- Que toda la información contenida en este formulario declarativo es verídica y ha sido revisada directamente por quien la suscribe.
- En caso de verificarse que la información presentada por la entidad no se sujeta a la realidad o que ha incumplido con los criterios establecidos en la presente normativa, el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información podrá dejarlos insubsistente y notificará a la máxima autoridad de la entidad y las entidades de control del incumplimiento con la normativa respectiva, sin perjuicio de la etapa que se encuentre el proceso, para la aplicación de las sanciones que correspondan de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

ACEPTO Sí



www.gob.ec